

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA - AYNÍ MUNICIPAL
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SAT-H/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DIURNA EN EL SAT HUAMANGA

Ruc/código : 20602856322
Nombre o Razón social : GIOISA S.R.L.

Fecha de envío : 14/05/2025
Hora de envío : 21:13:43

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION SE APARTAN DE LAS BASES ESTANDARES OBLIGATORIAS DEL OECE. AL NO CONSIGNAR EN EL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, EL MONTO MENOR DESIGNADO PARA LA MYPES. segun indican las bases estandares. Se solicita adecuar las bases a las bases estandares para servicio de vigilancia para adjudicaciones simplificadas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numerales a) b) c) d) i) del art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

La modificación se realiza conforme a los terminos de referencia adjunto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA - AYNÍ MUNICIPAL
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SAT-H/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DIURNA EN EL SAT HUAMANGA

Ruc/código :	20602856322	Fecha de envío :	14/05/2025
Nombre o Razón social :	GIOISA S.R.L.	Hora de envío :	21:13:43

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

LAS BASES ESTANDARES SOLO CONSIGNAN COMO PERSONAL CLAVE AL SUPERVISOR - SE SOLICITA SUPRIMIR A LOS AGENTES DE SEGURIDAD EN DICHO CRITERIO DE CALIFICACION.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B2.2 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios de Vigilancia Privada, aprobadas mediante Resolución N° D000210-2022-OSCE/PRE, no establecen de manera expresa qué personal debe ser considerado como personal clave o personal requerido para la ejecución de la prestación objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA - AYNI MUNICIPAL
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-SAT-H/OEC-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DIURNA EN EL SAT HUAMANGA

Ruc/código :	20602856322	Fecha de envío :	14/05/2025
Nombre o Razón social :	GIOISA S.R.L.	Hora de envío :	21:13:43

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

LOS CRITERIOS DE CALIFICACION FORMACION ACADEMICA. SOLICITAN SECUNDARIA COMPLETA O LICENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS. SIN EMBARGO ESTE CRITERIO DE CALIFICACION ES UN REQUISITO TECNICO MINIMO (ver pagina 28 de las bases) POR LO TANTO DEBE SER SUPRIMIDO YA QUE SE ENCUENTRA PROHIBIDO DE CALIFICAR UN REQUISITO TECNICO MINIMO.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B 1.1.2 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios de Vigilancia Privada, aprobadas mediante Resolución N° D000210-2022-OSCE/PRE, establecen que se debe consignar el grado o título profesional requerido del personal clave, conforme a los niveles establecidos por la normativa vigente en la materia, así como identificar al personal clave requerido para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria, respecto del cual debe acreditarse dicho requisito. En ese sentido en calidad de area usuaria y considerando la naturaleza y características del servicio solicitado, y con la finalidad de garantizar una adecuada prestación del servicio de seguridad y vigilancia, conforme a los estándares de calidad exigidos no acoge dicha observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE